





Modelos orientativos, guías y ayudas

JUSTIFICACIÓN PRINCIPIO DE NO CAUSAR DAÑO SIGNIFICATIVO AL MEDIOAMBIENTE (DNSH) PARA INSTALACIONES CON **POTENCIA INFERIOR O IGUAL A 100KW**

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea -NextGenerationEU. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

Con la intención de facilitar la presentación de la justificación de ayudas, a continuación se relacionan algunos modelos orientativos de Justificación del principio de no causar daño significativo a ninguno de los objetivos medioambientales establecidos en el Reglamento (UE) 2020/852 el Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de junio de 2020, para instalaciones con potencia inferior o igual a los 100 kW, relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles y que entendemos pueden serle de utilidad:

Modelos para todas las tecnologías (excepto Biomasa):

- Justificación del Principio de no causar daño significativo: Modelo para persona física
- Justificación del Principio de no causar daño significativo: Modelo para autónomo
- Justificación del Principio de no causar daño significativo: Modelo para resto de **beneficiarios**

Modelos específicos para la tecnología de Biomasa:

- Justificación del Principio de no causar daño significativo: Modelo para persona física
- Justificación del Principio de no causar daño significativo: Modelo para autónomo
- Justificación del Principio de no causar daño significativo: Modelo para resto de beneficiarios

Para cualquier duda, acceda a <u>RESUELVE TUS DUDAS</u> y seleccione el tema de consulta: *Autoconsumo*, almacenamiento e implantación de sistemas térmicos renovables.





